



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

“BENEFICIOS OTORGADOS AL STISSS POR MEDIO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE”

Beneficios como Sindicato:

Cláusula	Beneficio	Costo Prestaciones 2012
No. 4, Representantes del Sindicato.	<p>178 representantes sindicales, adicionando uno por cada centro nuevo que se ha creado a la fecha. El objetivo es para que intervengan en la solución de los problemas que surjan entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y los trabajadores del Centro de trabajo donde estuvieren destacados. Además, se les faculta para que designen representantes en la conformación de las siguientes Comisiones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comisión Mixta del Escalafón (dos miembros).2. Subcomisiones Mixta del Escalafón en San Miguel, Santa Ana, Sonsonate y Usulután.3. Comisión de Becas (tres miembros)4. Comisión del Fondo de Protección. (cuatro miembros)5. Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional (tres miembros).6. Comisión de Administración de la Despensa Familiar (dos miembros).7. Comisión de Honor y Justicia (cinco miembros).8. Comisión de Hacienda (cinco miembros)9. Comisión Negociadora del Contrato Colectivo (cinco miembros)	<p>\$ 182,005.12</p>

<p>No. 12, Permisos y Licencias</p>	<p>El Instituto concede Licencias al STISSS en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 21 miembros que tienen Licencia con goce de salario, subsidio de alimentación y transporte de los días laborales dentro de la licencia, para que atiendan asuntos relacionados con el Sindicato, por un año calendario. Asimismo, podrá conceder licencia sin goce de salario a cuatro miembros para desempeñar iguales actividades. 2. 25 miembros que tienen licencia con goce de salario, subsidio de alimentación y transporte de los días laborales dentro de la licencia, simultáneamente o no, por un máximo de cien días continuos o fraccionados en cada año de vigencia del contrato, para que puedan asistir a seminarios, congresos y cursos que se celebren en el interior o exterior de la República y que tengan por objeto el estudio de materias sindicales, laborales, de seguridad social o cooperativismo. 3. 7 miembros que tienen Licencia con goce de salario por un período de cien días continuos o fraccionados, para que puedan asistir a cursos de capacitación técnica que se celebren en la República. 	<p style="text-align: right;">\$ 223,693.52</p> <p style="text-align: center; color: blue;">Esta cantidad estimada representa la sumatoria de los dos valores abajo detallados.</p> <p style="text-align: right;">\$ 173,693.52</p> <p style="text-align: right;">\$ 50,000.00</p>
<p>No. 27, Personal interino que cubre las plazas vacantes de los Representantes Sindicales con licencia.</p>	<p>El Instituto contrata personal interino para llenar las vacantes generadas por los Representantes Sindicales que tienen licencia con goce de salario.</p>	<p style="text-align: right;">\$ 93,041.25</p>
<p>No. 37, Inamovilidad Sindical</p>	<p>Los Representantes Sindicales, durante su licencia con goce de salario, no realizan ninguna función conforme al cargo para el cual han sido contratados y además no pueden ser despedidos, suspendidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones de trabajo.</p>	<p style="text-align: center;">-----</p>

No. 51, Contribución para Salud literal "b".	Se le entrega al Sindicato un monto anual de \$102,857.14 para asistencia médico-odontológica, en medicina y demás prestaciones de salud a los hijos mayores de doce y hasta veintiún años cumplidos de edad, así como los padres de todos los trabajadores afiliados al Sindicato.	\$102,857.14
No. 52, Contribución para Actividades Culturales, Artísticas, Deportivas y Similares.	\$45,714.28, para que el Sindicato realice actividades culturales, artísticas, deportivas y similares para sus afiliados.	\$45,714.28
No. 64, Retención de Cuotas Sindicales	El Instituto le entrega en concepto de cuota sindical descontada de forma mensual del salario de sus afiliados, anualmente la un monto de \$571,088.99	\$ 571,088.99
No. 65, Local para el Sindicato.	El Instituto le proporciona un local, con aire acondicionado, mobiliario y líneas telefónicas, para oficina administrativa, con un costo mensual estimado de \$800.00 (incluye el pago de los servicios básicos que ellos consumen).	\$9,600.00
Pago de prestaciones económicas reguladas por el Contrato Colectivo de Trabajo, a las 231 personas que tienen licencia con goce de salario, por ser miembros de Junta Directiva, Representantes sindicales o integrantes de comisiones.	Los miembros de Junta Directiva y Colaboradores del Sindicato (21 que se encuentran con licencia con goce de salario), gozan de todas las prestaciones sociales y económicas, entre las cuales se pueden citar: Evaluación del Merito Personal, Vacaciones, Aguinaldo, Prima Especial, Alimentación, Transporte, Viáticos, Anteojos para los Trabajadores, Ayuda en Caso de Muerte, Seguro de Vida.	\$72,802.04

RESUMEN:

- Prestaciones como Organización: **US\$ 1,228,000.30**
 - Prestaciones como Empleados: **US\$ 72,802.04**
- TOTAL: US\$ 1, 300,802.34**